

Para o. Despachos de oficio quâs trêmtes



SELLO QUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ.

Cada Pueblo se estableciesse, y practicasse dicha orden de su Magestad se les bolverà, y restituirà judicialmente, remitiendome testimonio de elb, y de quedar en vfo dicha Real Orden, y este Despacho, como por mi Auto lo tengo mandado; que en ello se administrará jsticia, y el Real servicio de su Magestad. Fecho en la Ciudad de Murcia en quatro dias del Mes de Agosto de mil setecientos y diez años.

Diego Martinez
de Calarua

Pdo. de
Lorm. de sus.

Don Juan Pava...

Calarua

